



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 24 de febrero de 2017.

**VISTO** la nota presentada por la estudiante Marina Soledad GARONI (D.N.I. 36.649.750), inscripta en la carrera Abogacía (50) que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas, y la intervención de Secretaría Académica (5-03) de la Facultad de Ciencias Humanas, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se solicita otorgar condicionalidad para el cursado de la asignatura Práctica Profesional I (5126).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración los argumentos que presenta el profesor responsable solicitando la excepcionalidad de otorgamiento de condicionalidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Otorgar condicionalidad** en la asignatura Práctica Profesional I (5126) para la estudiante Marina Soledad GARONI (D.N.I. 36.649.750), hasta el Segundo llamado del turno de exámenes Febrero-Marzo 2017

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 048/2017

I.C.